



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Extraordinaria N° 4 de 27.06.2013

En la comuna de Algarrobo, a Jueves 27 de Junio de 2013, y siendo las 09.40 horas., se realiza en el Salón del Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Extraordinaria N° 4 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sra. Antonieta Sandoval Solís

Sra. Yolanda Yáñez Maldonado

Sr. Manuel Catalán Aranda

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Ramón Marín Sepúlveda

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

TABLA

1.- Se solicita Acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación a la modificación del reglamento de Entrega de Becas a Estudiantes de Educación Superior de la comuna año 2013, solicitado a través del oficio N° 030 del Departamento Social Municipal de fecha 25.06.2013.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita Acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación a la modificación del reglamento de Entrega de Becas a Estudiantes de Educación Superior de la comuna año 2013, solicitado a través del oficio N° 030 del Departamento Social Municipal de fecha 25.06.2013.

Sr. Alcalde: Primero, señores concejales agradecerles por asistir a esta citación extraordinaria, pero la ocasión, el motivo y causa lo ameritaban.

Comentarles que hay un presupuesto para 65 becas, pero se entregaran 62 en la ceremonia de este sábado, le faltan algunos antecedentes a los otros 3 beneficiarios.

La citación señores concejales, es producto de que el departamento de control nos hizo una observación, y que tiene toda la razón, se nos había pasado, hay que modificar un artículo para que calce todo.

De acuerdo a la solicitud hecha por el departamento social, por don Víctor Pinto, debemos hacer una modificación al reglamento denominado, "Reglamento Beca Municipal alumnos enseñanza superior año 2013".

En el referido artículo 003 de dicho reglamento en que se había considerado un monto de 30 millones de pesos, se debe modificar aumentando esa cantidad a 49 millones 500 mil pesos, ello en consideración a que el monto fue aumentado en la tercera modificación presupuestaria municipal.

Entonces don Víctor, lo que se debe modificar de ese artículo, es los 30 millones de pesos a 49,5 millones de pesos, ¿eso es?

Asist. Social: Si señor Alcalde.

Sr. Concejel Ramón Marín: Tengo una duda, este reglamento queda como que será algo permanente, está redactado como que perdurara en el tiempo, ¿existe posibilidad de poder modificar este reglamento después?

Asist. Social: Si, se puede modificar concejal.

Sr. Alcalde: Además que esta la voluntad en todos nosotros de poder dar esta beca el próximo año nuevamente, pero esa es una decisión que deberemos tomar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria en su momento, ponernos de acuerdo en las condiciones, requisitos, montos y cantidad de becas.

Informarles señores concejales que la entrega de estas becas adicionales, será este sábado a las 11 horas en el salón del segundo piso.

Bien, entonces aclaradas las dudas, vamos a votación señores concejales.

VOTACION:

Sra. Concejala Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sra. Concejala Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba

Sr. Concejala Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Concejala Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

Sr. Concejala Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Concejala Carlos Tapia Avilés: Aprueba

ACUERDO N° 056 / 2013/ El H. Concejo Municipal acuerda aprobar la Modificación al Art. 003 del Reglamento de Becas Municipales para alumnos de Enseñanza Superior año 2013, aumentando la suma de \$ 30.000.000.- (Treinta Millones de pesos) a 49.500.000.- (Cuarenta y nueve millones quinientos mil pesos.)


Asist. Social: Agradecer la disposición señor Alcalde, señores concejales, porque esto permitirá beneficiar, contribuir en parte con los gastos en que deben incurrir jóvenes y sus familias.

Sr. Concejala Fernando Gómez: Decir que nuestra comuna con esto está liderando hoy en la provincia, superamos a comunas como Casablanca y San Antonio en entrega de becas, ayuda para la educación de nuestros jóvenes.

Decir también que esto habla bien como municipio, habla bien como Alcalde, concejales y funcionarios municipales, porque esto no funciona si no hay un trabajo de por medio, y decir que respecto a requisito nota para obtener esta beca, la verdad que sacarse un 4 en la universidad, en la educación superior, y lo digo por experiencia, cuesta demasiado, debemos sentirnos contentos porque en este proceso además hay jóvenes de familias puente que han sido beneficiados con esta iniciativa.

Alcalde: No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 4 de Sesión Extraordinaria N° 4 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 27.06.2013.



Jaime O. Gálvez Fuenza
Alcalde



Paulina Moyano Mejías
Secretaria Municipal